



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, agosto tres (3) de dos mil veinte (2020).

Verbal especial para el saneamiento de la titulación.
110014003004-2019-00710-00.

En atención a los documentos que anteceden, el Despacho ordena:

- 1.** Agregar a los autos la comunicación proveniente de la Agencia Nacional de Tierras (folio 294 a 298).
- 2.** Al verificar la respuesta del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, se dispondrá lo que en derecho corresponda.
- 3.** Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá
Notificación por Estado:

La providencia anterior es notificada
por anotación en **Estado # 027**
Hoy 4 de agosto de 2020
El Secretario,
Luis José Collante Parejo